

## **Contrataciones y separaciones laborales en el IMSS en septiembre de 2021 en Jalisco**

El 23 de abril de 2021 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) se publicó la reforma que regula la subcontratación laboral y estableció un plazo de 90 días a partir de su publicación en el DOF para hacer las adecuaciones necesarias en las empresas.<sup>1</sup> El 31 de agosto de 2021 se realizó una ampliación al plazo establecido teniendo como fecha el 1 de septiembre de 2021.<sup>2</sup>

El Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, con base en los registros administrativos del IMSS, presenta un análisis de las contrataciones y separaciones laborales que se han observado a partir de la entrada en vigor de la reforma.

Es importante señalar que el IMSS define a una contratación y a una separación como sigue: “una contratación refiere al alta de un puesto de trabajo asociado a un registro patronal cuando en el mes inmediato anterior ese mismo puesto de trabajo no existía en el IMSS o estaba asociado a otro registro patronal. Por su parte, una separación refiere a la baja de un puesto de trabajo de un registro patronal, ya sea que ese puesto de trabajo en el mes inmediato posterior se asocie con otro registro patronal o no se registre nuevamente al IMSS. Por ejemplo, si un asegurado en un puesto de trabajo es separado del registro **A** y dado de alta por el registro patronal **B**, el primer evento es contabilizado como una separación y el segundo evento como una contratación”.<sup>3</sup>

La reforma que regula la subcontratación tuvo efectos en las contrataciones y separaciones que registró el IMSS en julio de 2021, mientras que en agosto y septiembre disminuyeron de manera significativa, aunque todavía son mayores a las observadas en meses anteriores.

---

<sup>1</sup> [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5616745&fecha=23/04/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5616745&fecha=23/04/2021)

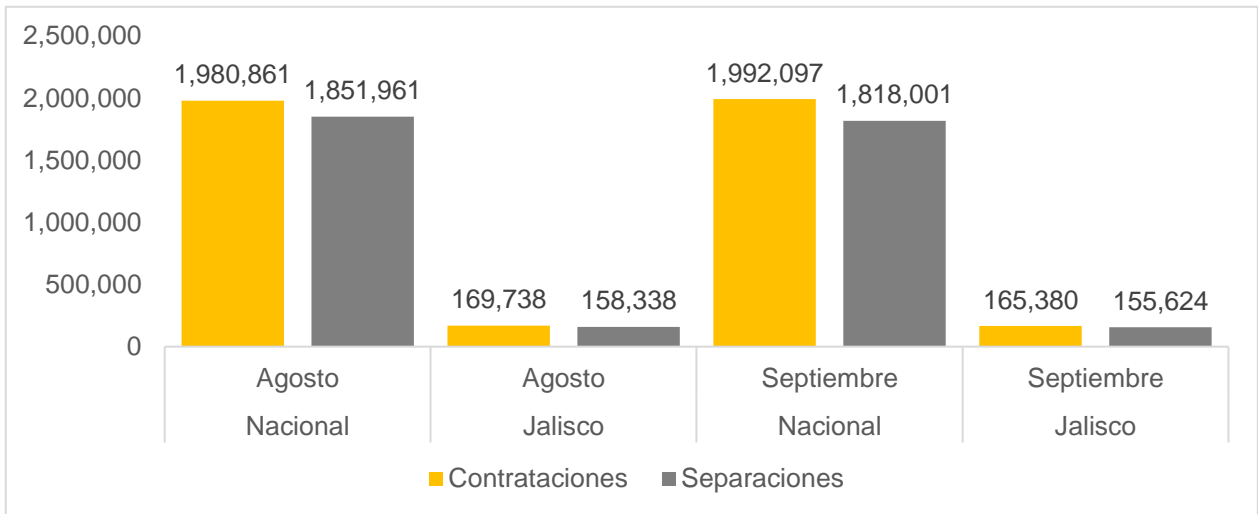
<sup>2</sup> [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5625445&fecha=31/07/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5625445&fecha=31/07/2021)

<sup>3</sup> <http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/informes/GlosarioCubo.pdf>

En agosto de 2021 en Jalisco había 1,837,975 trabajadores asegurados en el IMSS. De estos registros, 169,738 fueron contrataciones realizadas en ese mes, mientras que se registraron 158,338 separaciones. En septiembre, se tenían 1,847,731 trabajadores afiliados de los cuales 165,380 se registraron como contrataciones en ese mes y 155,624 separaciones. Estos datos implican una variación mensual de -2.6% para las contrataciones y -1.7% para las separaciones

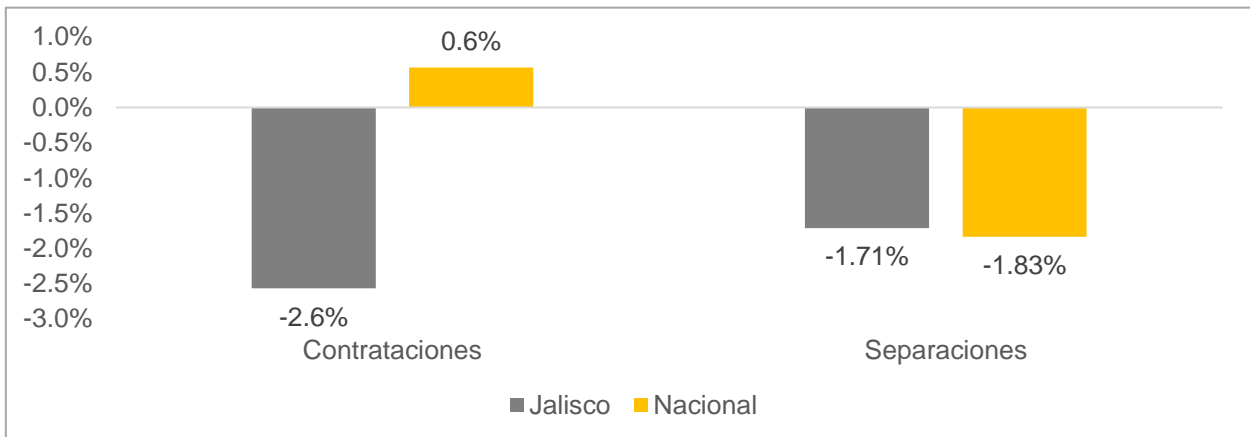
A nivel nacional las contrataciones en agosto de este año fueron 1,980,861 y las separaciones de 1,851,961 personas, mientras que en septiembre de 2021 las contrataciones fueron 1,992,097 y las separaciones alcanzaron los 1,818,001 trabajadores, una variación porcentual mensual de 0.6% y -1.8%, respectivamente.

**Número de contrataciones y separaciones registradas en el IMSS Nacional y Jalisco, agosto y septiembre 2021**



Fuente: IIEG con información del IMSS.

**Variación mensual de las contrataciones y separaciones Nacional y Jalisco, septiembre vs agosto 2021**

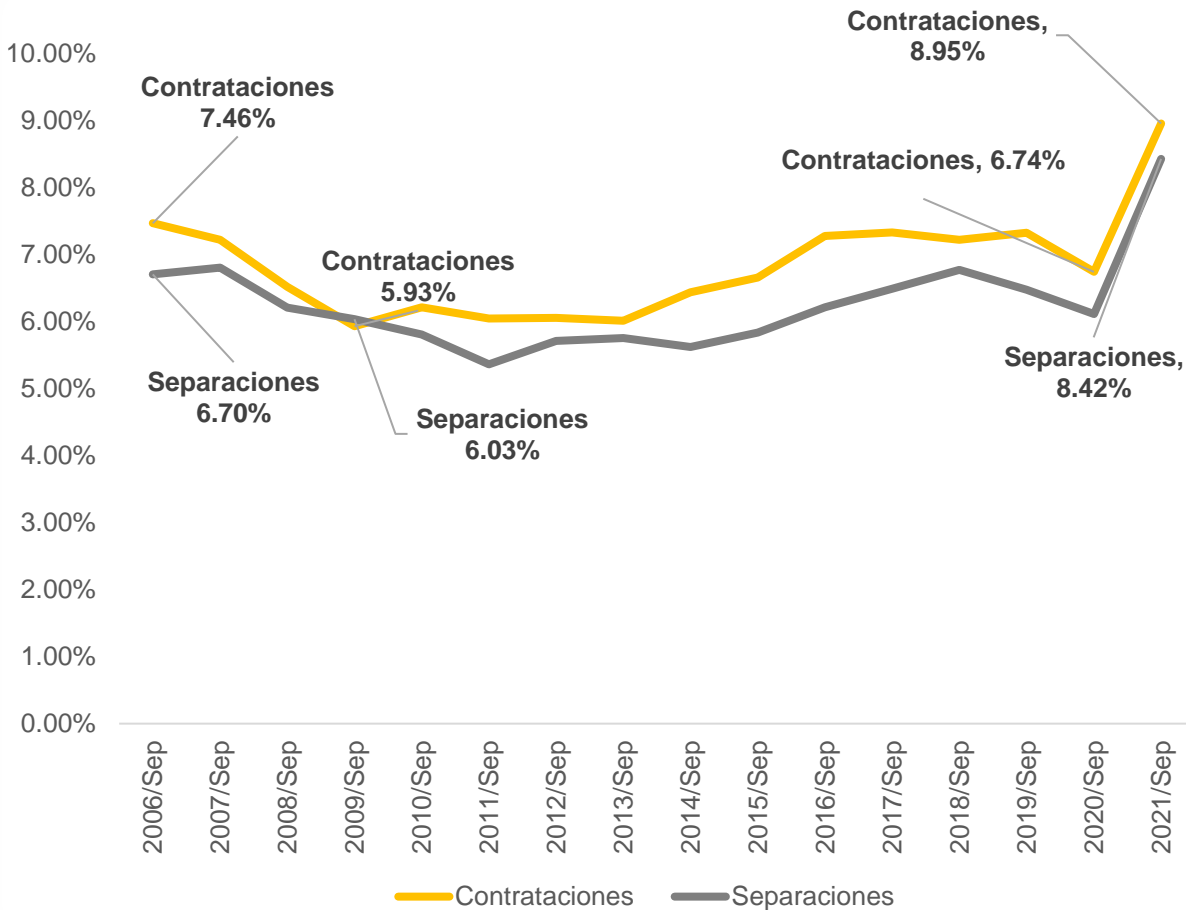


Fuente: IIEG con información del IMSS.

La tasa de contrataciones y la tasa de separación es la proporción de las contrataciones y las separaciones entre el total de asegurados en el IMSS. En septiembre de 2021 las tasas de contratación y de separación fueron de 8.95% y 8.42%, respectivamente, mientras que en septiembre de 2020 fue de 6.74% para las contrataciones y de 6.11% para las separaciones.

Comparado con los años anteriores, las tasas de septiembre de 2021 son las más altas que se ha reportado para un mes de septiembre desde el año 2006.

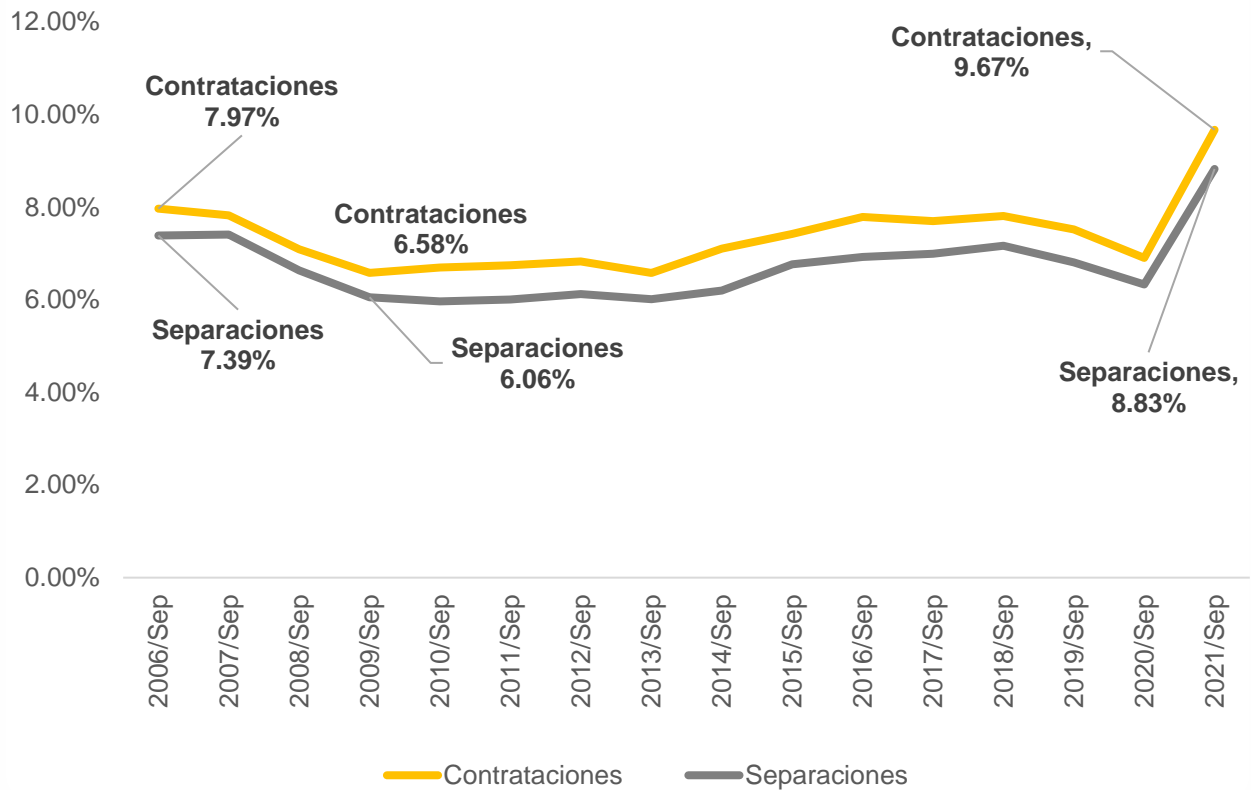
**Tasa de contrataciones y separaciones de puestos de trabajo registrados al IMSS en Jalisco, en septiembre de 2006-2021**



Fuente: IIEG con información del IMSS.

A nivel nacional, la tasa de contrataciones y separaciones fueron de 9.67% y 8.83%, respectivamente. La tasa de contrataciones se encuentra 0.72 puntos porcentuales por arriba de la de Jalisco, mientras que, la de separaciones en 0.41 puntos porcentuales.

**Tasa de contrataciones y separaciones de puestos de trabajo registrados al IMSS a nivel nacional, en septiembre de 2006-2021**

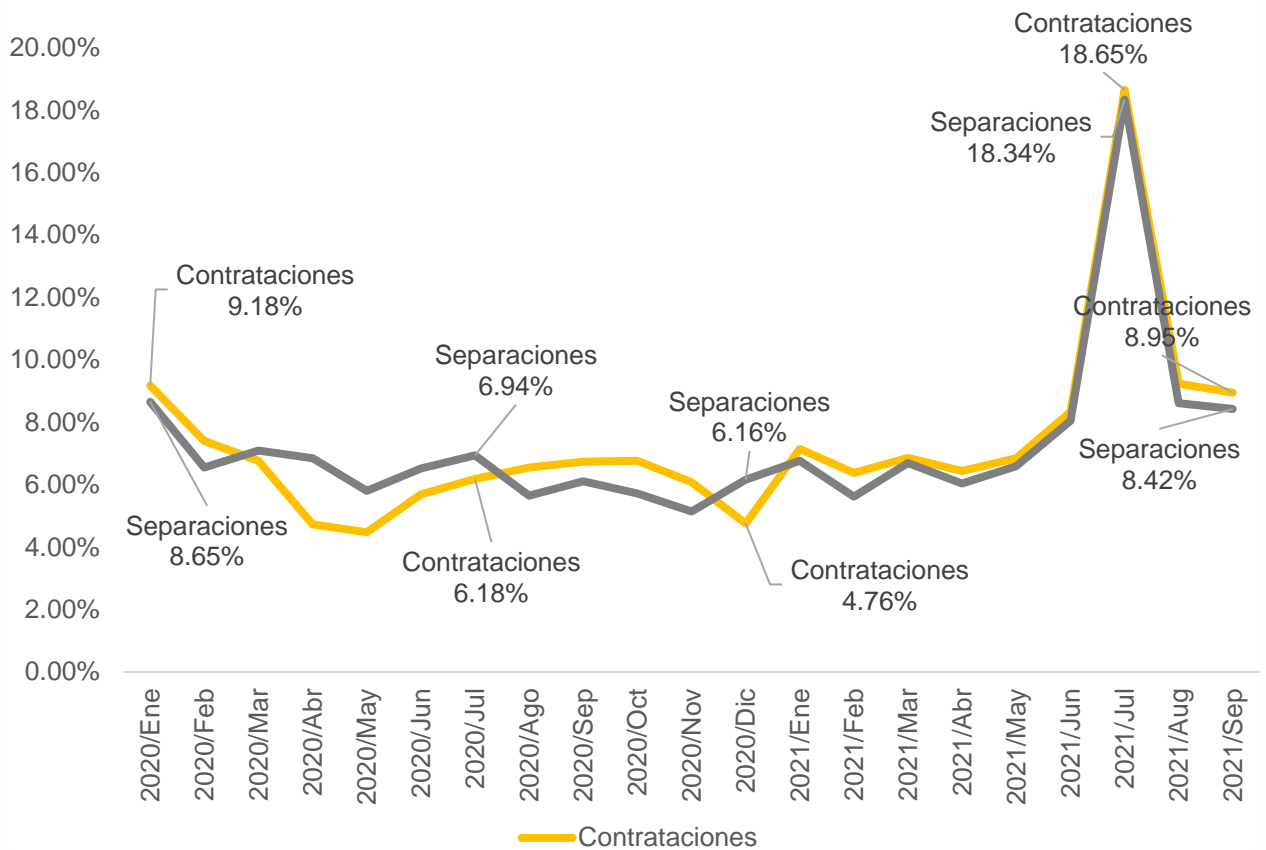


Fuente: IIEG con información del IMSS.

Desde enero de 2020 las tasas de contratación y separación en Jalisco se mantenían por debajo del 10%, sin embargo, en julio de 2021 la tasa de contratación fue del 18.65% y la de separación del 18.34%. El hecho de que las tasas de contratación y separación sean muy similares en julio indican que en general se observó un cambio de registro patronal de una empresa A a una empresa B.

En septiembre de 2021, ambas tasas disminuyeron a 8.95% para las contrataciones y 8.42% para las separaciones.

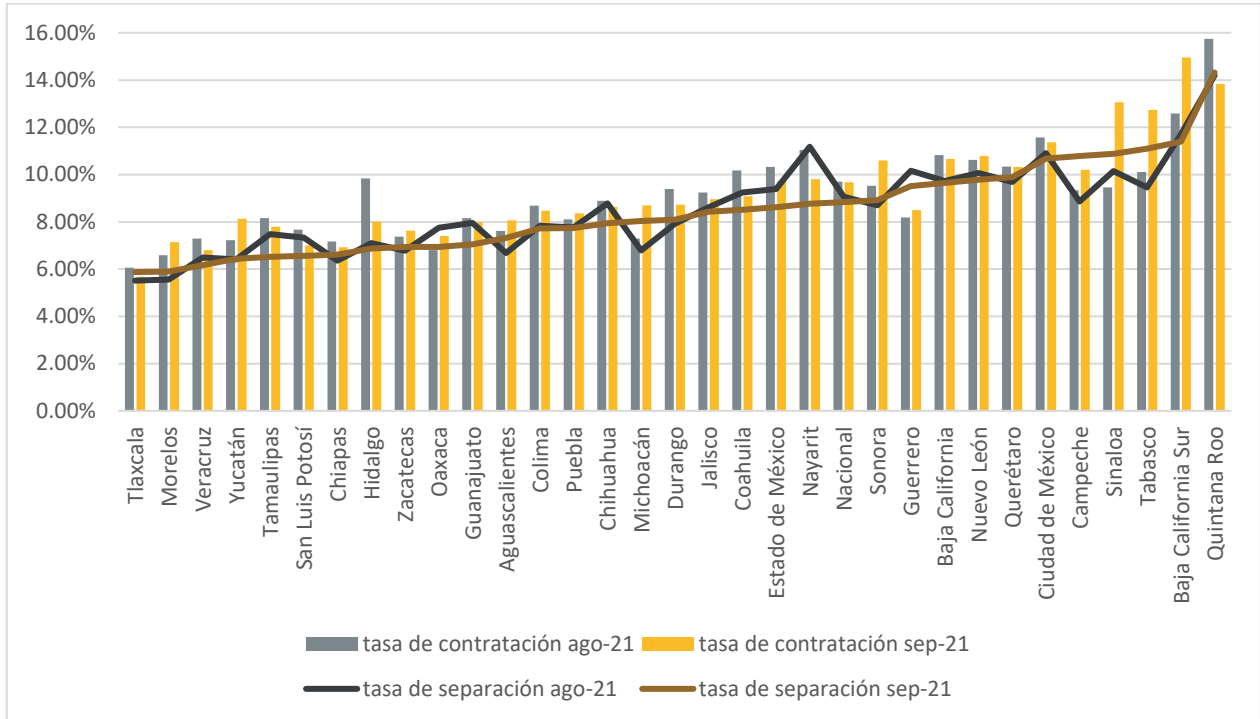
**Tasa de contrataciones y separaciones de puestos de trabajo registrados al IMSS en Jalisco, enero 2020-septiembre 2021**



Fuente: IIEG con información del IMSS.

Por entidad federativa, de agosto a septiembre ambas tasas la de contratación y separación tienen un nivel similar, lo cual contrasta con los meses previos. Con excepción de Sinaloa, Tabasco, Baja California Sur y Quintana Roo, todas las entidades están por debajo del 12% en la tasa de contratación.

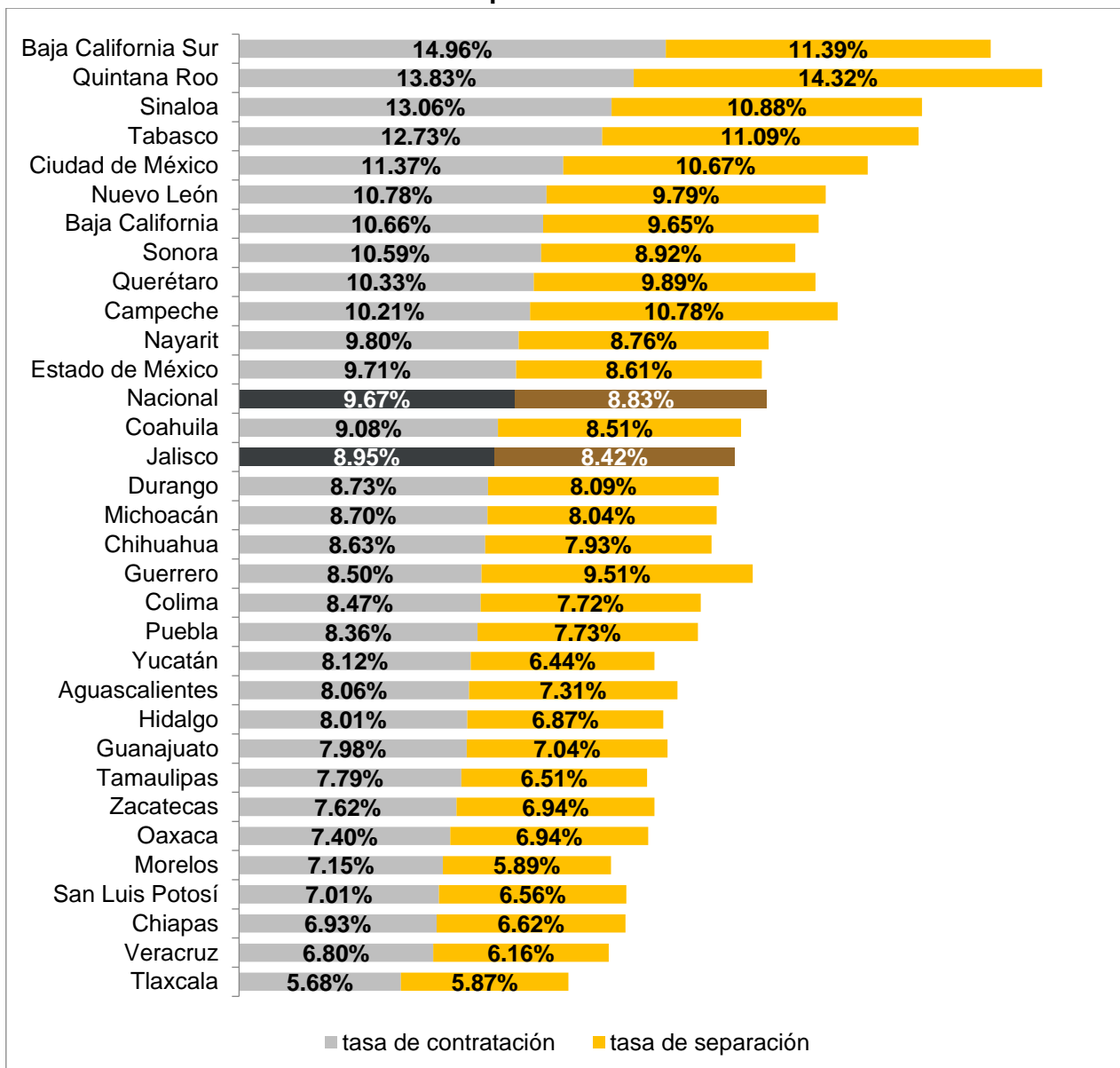
**Tasa de contrataciones y tasa de separación en el IMSS, por delegación estatal, agosto y septiembre de 2021**



Fuente: IIEG con información del IMSS.

A nivel nacional, la tasa de contratación fue de 9.67 % y la tasa de separación de 8.83% en septiembre de 2021 a diferencia del mes anterior cuando la tasa de contratación fue de 9.70% y de 9.07% para la tasa de separación. Quintana Roo tuvo la tasa de separación más alta a nivel nacional de 14.32%, mientras que la de contratación fue de 13.83%. Por otro lado, Tlaxcala fue la entidad que menor tasa de contratación y separación observó con 5.68% y 5.87%, respectivamente. Jalisco por su parte, se encuentra en el decimocuarto en la tasa de contratación y el decimoquinto en la de contratación, por debajo de las tasas nacionales.

**Tasa de contrataciones y tasa de separación en el IMSS por delegación estatal, septiembre 2021**



Fuente: IIEG con información del IMSS.